

# La Scj rechaza el reclamo laboral presentado por un ex empleado de las empresas de Alejandro Bulgheroni

Maldonado



Publicada el: 15/11/24	Visitas: 69
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 55	Puntaje: 4.5

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/la-scj-rechaza-el-reclamo-laboral-presentado-por-un-ex-empleado-de-las-empresas-de-alejandro-bulgheroni\\_8408.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/la-scj-rechaza-el-reclamo-laboral-presentado-por-un-ex-empleado-de-las-empresas-de-alejandro-bulgheroni_8408.php)

**LA SCJ RECHAZA EL RECLAMO LABORAL PRESENTADO POR UN EX EMPLEADO DE LAS EMPRESAS DE ALEJANDRO BULGHERONI**

*Maldonado*

*La Scj rechaza el reclamo laboral presentado por un ex empleado de las empresas de Alejandro Bulgheroni*

**La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda laboral interpuesta por un ex empleado de las compañías de Alejandro Bulgheroni.**

## **Desestimación del Recurso de Casación en Caso de Despido de Empleado de Empresas de Bulgheroni**

La Suprema Corte de Justicia desestimó el pasado jueves 11 de noviembre el recurso de casación presentado por un ex empleado de las empresas del multimillonario argentino Alejandro Bulgheroni.

Este recurso cuestionaba una resolución del Tribunal de Apelaciones que había anulado un fallo de primera instancia, en el que se condenaba al empresario a pagar una suma significativa por un supuesto adeudo laboral.

### **Detalles del Caso**

El caso fue tramitado en el Juzgado Civil Letrado de 5º Turno de Rocha, donde el titular del juzgado había condenado a Nuevo Manantial Sociedad Anónima y Agroland Sociedad Anónima al pago de 2.684.382 pesos, en concepto de indemnización por despido, aguinaldo de egreso, daños y perjuicios, así como una multa legal, más reajustes e intereses según lo estipulado en el Decreto Ley 14.500 y la Ley 18.572 hasta la fecha.

Sin embargo, en segunda instancia, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno revocó esta sentencia y absolvió a las demandadas de la condena impuesta.

Esta no es la primera vez que los tribunales de alzada anulan fallos contra las empresas de Bulgheroni, ya que en 2010, un grupo de personas había demandado por incumplimiento de contrato por la construcción de 250.000 riendas para la plantación de vides en un inmueble de la empresa, ubicado en Paraje Garzón, Maldonado, reclamando la suma de 100.000.000 pesos de la época, lo que equivale a unos 317 millones de pesos actuales.

Esta demanda también fue anulada por el tribunal de apelaciones.

### **El Reclamo del Ex Empleado**

El 25 de abril de 2023, un ex empleado promovió una demanda por indemnización debido a un despido, así como también por aguinaldo y daños y perjuicios contra Nuevos Manantial S.

A.  
y Agroland S.

A.  
Este trabajador alegó haber estado empleado como ingeniero eléctrico por más de quince años y aseguró que su despido fue intempestivo y abusivo, argumentando que las razones señaladas por la empresa no cumplían con los estándares mínimos establecidos por la doctrina y jurisprudencia en la materia. El denunciante explicó que para realizar trabajos en altura se requiere un examen médico bianual.

En este contexto, el 15 de agosto de 2022 debía realizar dicho examen, pero

surgieron inconvenientes relacionados con la autorización para retirar un vehículo de la empresa, lo que derivó en una serie de intercambios verbales tensos con los porteros y el encargado de seguridad. Posteriormente, fue convocado a una reunión en la que se le solicitó pedir disculpas a los trabajadores afectados, algo que realizó, pero lo que siguió generó nuevas controversias y culminó en su despido.

### **Versión de la Empresa**

Por su parte, la empresa argumentó que el 15 de agosto de 2022, el actor hizo uso de un lenguaje inapropiado hacia dos porteros, quienes estaban simplemente haciendo su trabajo. Además, se destacó que el ex empleado amenazó con hacer despedir a los porteros, alardeando de su posición dentro de la empresa. Tras una denuncia formal, se llevó a cabo una reunión en la que el ex empleado reconoció sus errores y aceptó cumplir con una audiencia de conciliación en la que se comprometió a comportarse de manera adecuada. Sin embargo, supuestamente no cumplió con este acuerdo, lo que llevó a la empresa a considerar su conducta como notoria mala conducta.

### **Conclusiones**

Este caso pone de manifiesto las complejidades que pueden surgir en las relaciones laborales, especialmente en contextos donde la comunicación y el manejo de conflictos son fundamentales. La desestimación del recurso de casación deja en pie la decisión del Tribunal de Apelaciones, lo que podría sentar un precedente en futuros casos similares relacionados con las empresas de Alejandro Bulgheroni.

Fuente: Correo Punta del Este

## **Imágenes**

# LA SCJ RECHAZA EL RECLAMO LABORAL PRESENTADO POR UN EX EMPLEADO DE LAS EMPRESAS DE ALEJANDRO BULGHERONI

La scj rechaza el reclamo laboral presentado por un ex empleado de las empresas de alejandro bulgheroni

## Tags

*demanda, suprema, bulgheroni, empresas, apelaciones, recurso, porteros, tribunal, empleado, empresa, alejandro, despido*

## Noticias relacionadas

- 3.8 \*** *Fallos recientes iluminan el camino del despido indirecto en el ámbito laboral*
- 5.0 \*** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*
- 5.0 \*** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*
- 4.7 \*** *La Scj respalda a los dueños de Torre Trump en su lucha contra los costos asociados a la reestructuración de deuda*
- 4.4 \*** *La justicia rechaza el amparo de un propietario que reclamaba por la construcción de un edificio que interfiere en su vista de amaneceres y atardeceres*
- 4.7 \*** *La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal*
- 4.0 \*** *La Suprema Corte de Justicia revoca la condena impuesta a la concesionaria del Argentino Hotel, que debía abonar una considerable suma a un ex asesor*

**3.8 \*** *La Cooperativa de Vivienda de San Carlos se verá en la obligación de indemnizar a un ex empleado con una suma de 1.213.558,815 pesos*

**3.9 \*** *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*

**3.8 \*** *Revocan trascendental decisión que obligaba a Shell a disminuir sus emisiones en un 45%*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo

municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024